

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se autoriza la homologación de estudios de licenciado y de graduado en veterinaria de la universidad de Zaragoza para realizar procedimientos con animales de experimentación (categoría b).**

**Antecedentes.**

D. Jesús García Sánchez, Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza expone que teniendo en cuenta que los contenidos de los planes de estudio para obtener los títulos de licenciado y de grado en veterinaria incluyen los contenidos mínimos formativos que figuran en los programas formativos que la normativa establece para la adquisición de la categoría B (personal capacitado para la realización de procedimientos con animales de experimentación), y solicita del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la homologación de dicha formación.

**Fundamentos de Derecho.**

Vistos el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos incluyendo la docencia y el Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos

Teniendo en cuenta lo anterior

1. Revisados los Planes de estudio para obtención del título de Licenciado en Veterinaria de 1973 y 2002 y el de Graduado en veterinaria del 2011.

2. Analizados los contenidos y duración de los programas formativos que la normativa establece para la adquisición de la categoría B para el personal que lleva a cabo los procedimientos con animales de experimentación, desarrollados por los cursos homologados establecidos igualmente por esta Comunidad Autónoma.

3. Teniendo en cuenta que la Universidad de Zaragoza se haya acreditada como centro docente de formación según el Decreto 239/2008 para impartir cursos en materia de bienestar y protección animal homologados por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

De acuerdo con todo ello, resuelvo:

1. Homologar los contenidos de los Planes de estudio para obtención del título de Licenciado en Veterinaria de 1973 y 2002 y el de Graduado en Veterinaria de 2011 de la Universidad de Zaragoza, recogiendo dichos planes de estudios los requisitos mínimos establecidos para la educación y formación del personal que realiza procedimientos con animales de experimentación (categoría B).

2. Reconocer la capacitación para la realización de la función "c) Realización de procedimientos (Artículo 15)" al alumnado que haya cursado y completado satisfactoriamente dichos estudios.

3. Publicar dicha resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", manteniendo dicha facultad en referencia a la mencionada función, sin perjuicio de los requisitos de adaptación a la nueva normativa que puedan adoptarse por futuras normativas (Disposición transitoria cuarta).

4. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura en el anexo I de esta resolución, acompañadas de copia compulsada del Título de Licenciado o Graduado en Veterinaria, e irán dirigidas a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

5. Las solicitudes se deberán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su notificación (de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Zaragoza, 20 de noviembre de 2014,

**El Director General de Alimentación  
y Fomento Agroalimentario,  
LUIS MIGUEL ALBARRÁN GONZÁLEZ-URRIA**



## ANEXO I

## Homologación de formación en veterinaria para realizar procedimientos con animales de experimentación

## Datos del solicitante

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| NIF             | NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO       |

## En caso de representación, datos del representante

|                 |                  |
|-----------------|------------------|
| NIF             | NOMBRE:          |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |

El solicitante o en su caso el representante, muestra su consentimiento para que se compruebe mediante consulta al Sistema de verificación de Datos de la Administración General del Estado, que sus datos identificativos son correctos a los solos efectos de esta solicitud.

En caso de no consentir la consulta marque la siguiente casilla ☐ y aporte fotocopia consultada del Documento de identidad

## Domicilio a efectos de notificaciones

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| DIRECCIÓN:     | LOCALIDAD:          |
| CÓDIGO POSTAL: | PROVINCIA:          |
| TELÉFONO       | CORREO ELECTRÓNICO: |

## SOLICITA

La homologación de los estudios de licenciado o graduado en veterinaria por la Universidad de Zaragoza para realizar procedimientos con animales de experimentación según se definen en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

## DECLARA

El solicitante declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

## DOCUMENTACIÓN

Documentación que aporta junto a la presente solicitud:

- ☐ Copia compulsada del título de licenciado en veterinaria de los planes de estudio de 1973 y 2002, o de graduado en veterinaria por la Universidad de Zaragoza
- ☐ Otros (especificar) .....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Trazabilidad y bienestar animal", cuya finalidad es recoger los datos de carácter personal de los interesados en procedimientos relacionados con la trazabilidad y bienestar animal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza; lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal."

En....., a .... de.....de .....

Firmado:

DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO